

ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

CONCURSO DE PROYECTOS

EXPEDIENTE: 2025041-SGE

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA GENERAL

OBJETO: Selección y desarrollo del anteproyecto para la reforma de la planta baja del edificio sede de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, situado en Murcia, Plaza de San Bartolome nº 3.

VALOR ESTIMADO: El valor estimado (IVA no incluido) del presente concurso de proyectos, resultado de la cuantía del contrato de servicios que pudiera adjudicase posteriormente más el importe total de los premios, asciende a un importe total de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS (152.134,00 €) desglosados en los siguientes conceptos:

- Importe de los premios: 8.000,00 €. No se incluye aquí la dotación económica correspondiente al primer premio (10.000,00 €), que tendrá la consideración de entrega a cuenta de los honorarios que el ganador del concurso deba percibir, en su caso, por el correspondiente contrato de servicios al que se refiere el punto siguiente, y que por lo tanto está incluida en el valor estimado del mismo.
- Valor estimado del contrato de prestación de servicios para la elaboración del proyecto básico y de ejecución y la posterior dirección de obra que, en su caso, pueda adjudicarse posteriormente al ganador del concurso: 144.134,00 €.

LOTES: No procede la división del objeto del concurso en lotes

FINANCIACIÓN CON SUBVENCIONES PÚBLICAS: NO

FINANCIACIÓN CON FONDOS EUROPEOS: NO

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Concurso de proyectos (artículos 183 a 187 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público).

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Presidencia

ANTECEDENTES: La planta baja del edificio en el que se encuentra la sede principal de la Cámara de Comercio de Murcia, con una superficie total de novecientos diez metros cuadradros (910 m²), en la actualidad alberga los accesos a las plantas superiores y a la planta de sótano (escalera y ascensor), un despacho, espacio de recepción, salón de actos, antesala del salón de actos, un espacio destinado a exposiciones y eventos análogos, almacén y aseos. Tanto la distribución de espacios como el mobiliario y equipamiento ubicados en la misma han quedado obsoletos desde la construcción del edificio. Con su reforma se persigue modernizar este espacio y optimizar su utilización, adecuándolo a las necesidades actuales de la Corporación. Antes de acometer esta reforma se convoca el presente concurso de proyectos entre profesionales de la arquitectura con la colaboración del Colegio de Arquitectos de Murcia (COAMU) para seleccionar las mejores propuestas atendiendo a cuestiones relacionadas con la calidad arquitectónica, la definición de las soluciones constructivas, el desarrollo funcional y su adecuación al programa de necesidades.

De cara a la celebración del concurso de proyectos, el Comité Ejecutivo de la Corporación, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2025, acordó delegar en la Presidenta de la Cámara, D^a Miryam Fuertes Quintanilla, las facultades propias del órgano de contratación, de conformidad con los artículos 28.1 (apartado i) y 28.3 del Reglamento de Régimen Interior de la Cámara.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA:

- **1.** Bases del concurso, que entre otros extremos recogen los criterios que el jurado tomará en consideración para emitir su fallo.
- 2. Documentación técnica y gráfica que debe servir de base para la elaboración de propuestas: pliego de prescripciones técnicas, presupuesto de ejecución material, planimetría, plan director para el conjunto del edificio, fotografías, etc.).
- 3. Texto del anuncio para insertar en el perfil del contratante.



ACUERDO DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

ACUERDO:

- 1°) Se aprueba la incoación del expediente de referencia y se dispone la convocatoria del concurso de proyectos en las condiciones indicadas en el presente Acuerdo y en las Bases aprobadas.
- 2º) Se autoriza el presupuesto indicado en el apartado VALOR ESTIMADO.
- **3º)** Se aprueba la documentación adjunta, y en particular, las Bases del concurso y la documentación técnica adjunta a las mismas.
- **4º)** Se ordena dar traslado del presente Acuerdo y de las Bases del concurso al Colegio de Arquitectos de Murcia (COAMU) para le den la difusión que estimen oportuna a través de los medios a su alcance, al tiempo que se le solicita la designación de un arquitecto colegiado para que se integre en el jurado que habrá de fallar el concurso.
- **5º)** Se delega en el Secretario General de la Corporación la facultad de intervenir en el concurso de proyectos, dictando cuantos actos de trámite sean precisos para el impulso y correcta tramitación del mismo.
- **6º)** Se aprueba el texto del anuncio de licitación y se ordena su inserción en el perfil del contratante, junto con las Bases del concurso y la documentación técnica adjunta a las mismas, así como el resto de la documentación del expediente cuya publicación resulte procedente.

48427840Y MIRYAM FUERTES (R: Q3073001D)

Firmado digitalmente por 48427840Y MIRYAM FUERTES (R. Q3073001D)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Boletin: Región de Murcia / N°-180/Fecha: 03-08-2024/Númer resolución: 4031, cn=48427840 / MIRYAM FUERTES (R. Q3073001D), givenName=MIRYAM, sn=FUERTES QUINTANILLA, serialNumber=IDCES-48427840Y, 2.5.4.97=WATES-Q3073001D, ou=PRESIDENCIA, o=CAMARA DE COMBECIO DE MURCIA, c=ES Fecha: 2025.10.3011;2:35:21+01100′

Presidencia